



SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Expte. nº 0320864/13

ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO

En Zaragoza siendo las 12:30 horas del día 16 de julio de 2013, se reúnen en el aula 1, sita en la primera planta del edificio Seminario: Vía Hispanidad nº 20, D^a M^a Isabel López González, Concejala Delegada de Contratación, como Presidenta de la Mesa; D. Eduardo Bermudo Fustero, por delegación del Jefe de la Asesoría Jurídica Municipal; D. Felipe Galán Esteban, por delegación del Interventor General; D^a Ana Budría Escudero, Jefa del Departamento de Contratación y Patrimonio, como vocales; y D. Carlos Sanjuán Casamayor, Jefe de la Unidad de Contratación, como Secretario de la Mesa, con objeto de constituir la MESA DE CONTRATACIÓN, para el examen de la documentación administrativa presentada por los licitadores para la contratación del servicio de "SERVICIOS DE COWORKING Y ACELERACIÓN EMPRESARIAL EN "ETIOPIA". CENTRO DE ARTE Y TECNOLOGÍA", por procedimiento abierto.

Una vez revisada la documentación administrativa de los licitadores presentados, se comprueba que:

Plica 1.- INIT SERVICES FOR SOCIAL INNOVATION, S.L.- Deberá subsanar la siguiente documentación:

- En cuanto a la solvencia técnica exigida, únicamente presentan certificados que incluyen fechas y destinatario, pero no los importes, por ello deberán especificar los importes.

Plica 2.- UTE HIBERUS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L. Y SERCOSOFT S.L.- Deberá subsanar la siguiente documentación:

- Documento que acredite estar dado de alta en el I.A.E. y último recibo de HIBERUS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L. y SERCOSOFT S.L.
- Declaración de no estar sujeto a tributación en otra Administración distinta de las que presenta declaración de SERCOSOFT, S.L.

Plica 3.- ENTREPRENEUR CAPITAL S.L. (OPINNO).- Deberá subsanar la siguiente documentación:

- Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años, que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos, debiendo ser al menos uno de ellos un contrato de gestión de equipamientos similares.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

- Escritura de representación (poder bastante) para contratar con la Corporación municipal en nombre y representación de la sociedad.
- Declaración de no estar sujeto a tributación en otra Administración distinta de las que presenta declaración.

La Mesa de Contratación acuerda que los licitadores cuya documentación adolece de los defectos u omisiones que se han señalado (plicas 1, 2 y 3), deberán subsanarlos en un plazo no superior a tres días, quedando condicionada su admisión a la citada



Zaragoza

AYUNTAMIENTO

subsanación.

La Mesa de Contratación acuerda que por el Servicio de Contratación se requiera a las empresas para que subsanen la documentación indicada.

A continuación siendo las 13:30 horas se da por terminado el acto del que se extiende la presente Acta que firman conmigo el Secretario de la Mesa.- CERTIFICO.

EL INTERVENTOR GENERAL, P.D.

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO

LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO DE LA MESA